

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 08/2018

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Derecho que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

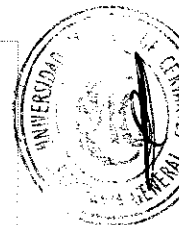
VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Derecho;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Derecho, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Barbára Sepúlveda Sepúlveda	18.089.928-6	- Derecho de la Seguridad Social	- Relación Colectiva del Trabajo
María Antonieta Silva Cerda	14.234.006-2	- Derecho de la Seguridad Social	- Relación Colectiva del Trabajo



Fernando Larenas Sanhueza	6.924.263-4	- Títulos de Crédito	- Sociedades
Edison Gonzalez Gonzalez	15.512.335-4	- Títulos de Crédito	- Sociedades

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 11 de Abril de 2018



[Handwritten Signature]
MERCEDÉS AUBÁ ASVISIO
Secretaria General

[Handwritten Signature]
FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica



FOF/MAA/lpu

Distribución

Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Derecho